

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16499 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrige la de 22 de agosto de 2006, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de acceso libre para cubrir plazas de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertidos errores en la Resolución de 22 de agosto de 2006 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de acceso libre para cubrir 200 plazas de la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 220, de 14 de septiembre de 2006, se procede a rectificar lo siguiente:

Primero.-Incluir las citaciones a la fase de concurso de los siguientes tribunales calificadoros:

Tribunal	Código perfil	Día	Hora	Lugar de presentación
514-Partículas elementales: Fenomenología y métodos no perturbativos.	514A	11-12-2006	11:00	Ftad. Ciencias UAM (Sala de Grados) Módulo C-XVI-2. ^a planta. Campus Univ. Autónoma de Madrid en Cantoblanco. Madrid.
63-Materiales micro y nano estructurados.	63A 63B	6-11-2006	10:00	Insto. Ciencia de Materiales de Madrid. Campus Univ. Autónoma Madrid en Cantoblanco. Madrid.
68-Materiales y sistemas de construcción.	68A	7-11-2006	10:20	Insto. Ciencias de la Construcción E. Torroja. C/ Serrano Galvache, 4. Madrid.

Segundo.-Incluir el listado con los motivos de exclusión, que se detalla a continuación:

- A. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE
- B. Instancia o documentación presentada fuera de plazo.
- C. No aportar fotocopia el DNI o pasaporte compulsado.
- D. No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen, dado que no justifica ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
- E. No presentar certificado acreditativo de discapacidad.
- F. No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o la presenta sin firmar.
- G. No abonar los derechos de examen.
- H. No firmar la solicitud.
- I. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- J. No poseer la titulación exigida en la convocatoria.
- K. No presentar la solicitud en modelo oficial (modelo 790).
- L. No presentar acreditación documental labores investigación 9 años.
- M. No presentar resumen de las aportaciones científicas.
- N. No pagar el importe correcto de las tasas de derechos de examen.
- O. Pertenecer como funcionario al mismo cuerpo/escala objeto de la convocatoria.
- P. No especificar especialidad/perfil al que se presenta.
- Q. No presentar certificado del INEM a la fecha de la convocatoria.

R. No aportar certificación del INEM o servicio de empleo correspondiente acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria para la exención del pago de las tasas de examen, o aportar una que no los cumple.

- S. No especificar titulación.
- T. No aportar currículum vitae.
- U. Concurrir a más de una especialidad o presentar más de una solicitud.
- V. La especialidad/perfil indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.
- W. No poseer o indicar la homologación del título exigido.
- X. No tener una antigüedad de al menos dos años en el grupo de procedencia.
- Y. No presenta los objetivos científicos.
- Z. No presenta cinco aportaciones científicas.

Tercero.-Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.